

BOLETÍN AMBIENTAL

MARZO 2023

Elaborado por: **Ana Contreras**
Asesora Legal | Gerencia de Competitividad
Contacto: ana.contreras@agexport.org.gt

www.competitividad.gt

INFÓRMESE SOBRE LA NUEVA GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS COMUNES

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 498-2022, el Ministerio de Ambiente y Recursos naturales actualizó aprobó un nuevo instrumento que establece la tipificación iconográfica para facilitar y estandarizar la clasificación, separación y almacenamiento de los residuos y desechos sólidos comunes en cumplimiento al Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

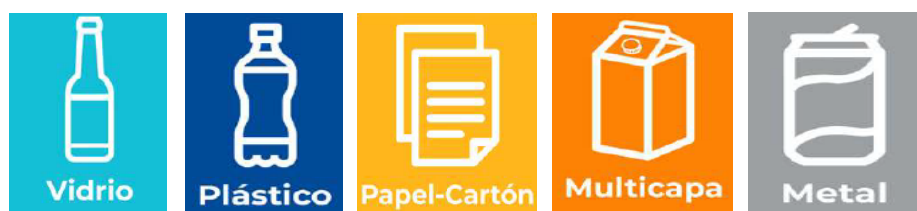
Los residuos sólidos comunes son materiales que aún poseen valor intrínseco o extrínseco, su destino es el aprovechamiento a través de la reutilización o reciclaje. Los desechos sólidos comprende material sin ningún valor, por lo que debe dársele una disposición final adecuada.

La Guía contempla las siguientes dos clasificaciones

CLASIFICACIÓN PRIMARIA Y SU TIPIFICACIÓN ICONOGRÁFICA

<p>Orgánico</p>  <p>Orgánico</p> <p>Residuos y Desechos sólidos que provienen de productos de origen animal y vegetal.</p>	<p>Inorgánico</p>  <p>Inorgánico</p> <p>Residuos y Desechos sólidos que no están compuestos de material vegetal o animal y su descomposición es más difícil por microorganismos.</p>
---	---

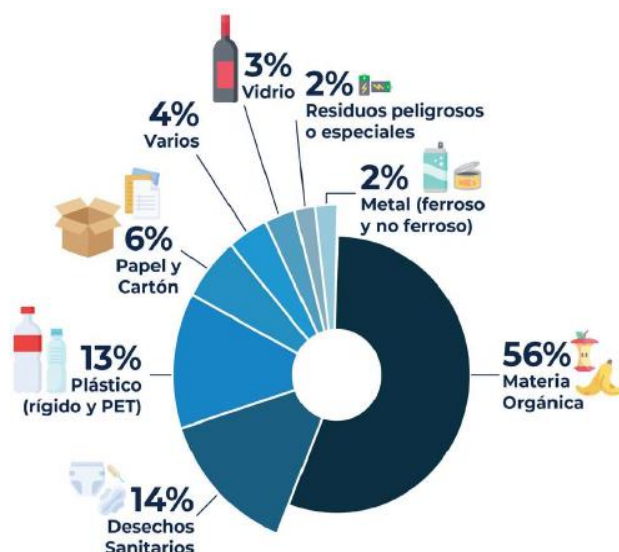
b) CLASIFICACIÓN SECUNDARIA Y SU TIPIFICACIÓN ICONOGRÁFICA



Para la aplicación, se recomienda utilizar recipientes que coincidan con el color de la identificación de cada tipo de residuo.

Fuente: Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 y Acuerdo Ministerial 498-2022.

COMPOSICIÓN GENERAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS EN GUATEMALA



AGOSTO 2023:

A partir de esta fecha todas las empresas deberán cumplir con las obligaciones del Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos

IMPLEMENTACIÓN CLASIFICACIÓN PRIMARIA

11 agosto 2021 al 10 de agosto 2023

- ✓ Durante los dos primeros años de vigencia del presente Reglamento la separación se realizará de acuerdo a la clasificación primaria.

CLASIFICACIÓN SECUNDARIA 11 de agosto 2023 en adelante

- ✓ Después de los dos primeros años se deberá aplicar la clasificación secundaria obligatoriamente.

CUMPLA CON REGULARIZAR O ACTUALIZAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE SU EMPRESA

Independientemente de la prórroga otorgada por el Ministerio de Ambiente para el proceso de regularización voluntaria, en la que se estableció como nuevo plazo el 27 de septiembre de 2024, **la obligatoriedad de regularizar todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad se mantiene.**

Esto quiere decir, que en caso usted reciba una inspección del Ministerio de Ambiente ya sea de oficio o por denuncia, y no disponga de su instrumento ambiental, su licencia y/o resolución ambiental aprobatoria, podrá ser sancionado, por incumplimiento con el Artículo 8 de La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Así mismo, recuerde que operar sin disponer de permiso ambiental, conlleva al pago de una multa de Q5,000.00 siempre y cuando dure la prórroga otorgada, ya que posterior a este plazo las multas podrán alcanzar hasta los Q100,000.00.

Si dispone ya dispone de una licencia ambiental, le recordamos que debe revisar y verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales de su resolución aprobatoria.

Quienes deben de disponer de Licencia o Resolución Ambiental Aprobatoria:

- Empresa y oficinas administrativas
- Empresas prestadoras de servicios
- Plantas y Fábricas
- Bodegas
- Cualquier otra actividad
- Ampliaciones o modificaciones a sus operaciones (nueva línea de producción, cambio de dirección, etc).

Fuente: Decreto No. 68-86 Ley de Protección del Medio Ambiente

GUATEMALA ATRAE INVERSIONES SOSTENIBLES

La iniciativa *Guatemala No Se Detiene*, la Agencia Privada de Promoción de Inversiones *Invest Guatemala* y con apoyo del equipo de *Asesorías Especializadas de AGEXPORT*, trabajan en acciones para aprovechar las oportunidades generadas por la tendencia del nearshoring. Guatemala se ha posicionado como un punto estratégico y una alternativa confiable para inversiones amigables con el medio ambiente.

Derivado de este trabajo recientemente se confirmó la inversión que realizará la empresa internacional, Pakka Inc., que firmó un contrato con ingenios azucareros en el país para poner en marcha la instalación de la mayor planta del mundo de empaques flexibles compostables y productos de fibra moldeada. Pakka Inc. es una empresa originaria de India que se dedica a la producción de empaques biodegradables a partir del bagazo de la caña de azúcar. Seleccionaron a Guatemala para su nueva planta de producción debido a su ubicación estratégica, talento humano, disponibilidad de tierra, energía renovable, la receptividad del sector público y privado y la oportunidad de maximizar el impacto de la inversión.

Esta inversión demuestra que Guatemala ya está en el radar de multinacionales interesadas en inversiones de impacto con un enfoque de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente.

Competitividad: somos un equipo de profesionales a su servicio. Estamos para apoyar a su empresa a ser más competitiva. Le invitamos a enviar sus comentarios sobre este Boletín, así como recomendaciones de información sobre temas ambientales que considere valiosos para su actividad empresarial. Escribanos a: competitividad@agexport.org.gt